



Señor
NESTOR RAUL FAJARDO PEÑA
Carrera 6 C No. 31 B 79
Barrio Villa Juliana
Teléfono 7252975 3004199290
Soacha San Nicolás - Cundinamarca

[illegible]

REF: RESPUESTA RADICADO SDM 339386/2018

Señor Fajardo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el comparendo No. 11001000000013465867 del 19/04/2017, consultado en nuestra base datos SICON registra en el estado "vigente" a nombre de Nestor Fajardo C.C. No. 1073713728, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

CON NUMERO	...	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
114001000000013465667	1	1073713728	NESTOR	ERARDO	04/19/2017	EVH18E	VIGENTE

mismo, me permito informarle que a partir de la entrada en vigencia de la Ley de 2002, los comparendos no son cargados a la placa del vehículo, sino a la cula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es tan sólo un referente.

relación al aviso sobre embargo, adelantado en la Subdirección de Jurisdicción Coactiva de esta Secretaría su solicitud fue trasladada por competencia, a la dirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-269314**.

anterior, con el propósito de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo
septuado en la Ley 1755 de 2015:

Servicio Postal
Argentino S.A.
 C.A. 25.000.000.000
 C.A. 25.000.000.000

EMITENTE
Instituto Social
LIGA NACIONAL DE BOGOTÁ -
Federación de Médicos - Cálculo

உதற்கு: 13 # 37-33

м: 6050ТА Д.С.
 Раманко БОЗДА Д.С.
 Ізз. Postal: 111611000
 Ід: RA071325782C9

STINA*ARIO
 m. Razón Social:
 DE ROLL EQUARDO PERA

cidm:CRA:dc:51:0:78

SEARCH

identificando SUND NUNARCA

igo Postal:
na Pre-Admission:
425 59 1435:48

Report to Congress: HHS and DOJ
 13th September 2008

37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195

MEJOR
Zona Tercera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"LEY 1755 DE 2015"

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Higuera Bustos – Abogada Subdirección de Contravenciones
Anexo: copia de la remisión a Coactiva (3), folio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de Noviembre de 2018
SDM-SC- 269314

Doctora
YVY JOHANA SEPULVEDA
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: REMISION RADICADO SDM 339386/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en os (2) folios el oficio de la referencia, contentivo de la impugnación por el aviso de embargo , impetrada por el (la) señor (a) **NESTOR RAUL FAJARDO PEÑA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1073713728.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Proyectó: Laura Higuera Bustos - Abogada Subdirección de Contravenciones
Anexo: copia de la solicitud en (2) folios y de la remisión (01) folio
Copio: Sr. Nestor Fajardo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8183

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-339386/ NESTOR RAUL FAJARDO PEÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-266763 d el 30 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-339386.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoya administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)